CGDC-

Doctor
UNALDO JOSE ROCHA CALDERON
Alcalde Municipal
San Diego – Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldia municipal de San Diego – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Calos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR
Ayuda de Memoria No 002 del 07 de julio de 2025.

Valledupar – Cesar

CT-CGDC-MA No. [021-2025]
Mayo de 2025

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR

Contralor	Juan Francisco Villazón Tafur
Contralora Auxiliar	Helene Gómez Monsalve
Director Control Fiscal	Carlos Luis Cassiani Niño
Líder de la Auditoria	Tatiana Cantillo De La Vega
Auditor	Saúl Martínez Arredondo Mairena Barbosa Quintana

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 5

1.1. Objetivos específicos 5

CARTA DE CONCLUSIONES 6

2. HECHOS RELEVANTES 7

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 7

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR 7

5. PRONUNCIAMIENTOS 9

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024 9

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024. 167

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 178

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 223

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 245

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 256

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 256

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD. 267

6. DENUNCIAS FISCALES 267

7. PROCESOS ADICIONALES 268

8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 289

9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 30

10. MUESTRAS DE AUDITORÍA 31

10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL 31

10.2. PLANEACION Y RESULTADOS 31

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 33

12. RELACIÓN DE HALLAZGOS 33

13. RESUMEN DE HALLAZGOS 41

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

Control financiero

- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Control presupuestal

- Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

Gestión

- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.

- Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.

- Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.

- Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

- Fenecer la cuenta fiscal consolidada.

- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

- Evaluar y conceptuar sobre la Gestión Ambiental de la Entidad.

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
UNALDO JOSE ROCHA CALDERON
Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
San Diego – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 0001 del 10 de enero de 2025, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía municipal de San Diego – Cesar, correspondiente a la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.
[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

El presente informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados. El análisis y las conclusiones correspondientes se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría fue realizada en las instalaciones de la alcaldía de San Diego – Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024 y comprendió el lapso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Los hallazgos derivados del proceso auditor consignados en este informe fueron comunicados oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que emitiera sus respuestas.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 00005 del 14 de enero de 2025, la alcaldía del Municipio de San Diego Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de San Diego - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: http://www.sandiego-cesar.gov.co/

Fundamento de la opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios , emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia y sin Salvedades**.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoria, utilizando como referente normativo el

Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

ALCALDIA MUNICPAL DE SAN DIEGO
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
ANALISIS FINANCIERO
Cifras en Miles de Pesos

	AÑO ACTUAL		AÑO ACTUAL
	2024		2024
ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE	**68.003.612**	**PASIVO CORRIENTE**	**20.795.562**
		PRESTAMOS POR PAGAR	**0**
EFECTIVO	**5.174.035**	Financiemiento a Corto Plazo	
Caja_Bancos			
Depositos en Instituciones Financieras	5.174.035	**CUENTAS POR PAGAR**	**20.123.868**
		Adquisición de bienes y servicios nacionales	13.672.672
INVENTARIOS	**3.000**	Transferencias por Pagar	223.705
Mercancias en Existencia	3.000	Recursos a Favor de terceros	4.035.209
		Descuentos de Nomina	291.364
DEUDORES	**62.826.677**	Retención en la fuente e impuesto de timbre	529.148
Transferencias por cobrar	52.390.791	Creditos Judiciales	29.563
Otras Cuentas por Cobrar	435.786	Administracion y Prest de Servicios de Salud	158.807
		Otras Cuentas por Pagar	1.183.390
ACTIVO NO CORRIENTE	**137.413.958**	**OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT**	**671.694**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**64.766.689**	Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	671.694
Terrenos	3.711.858		
Plantas Productoras	859.348	**PASIVO NO CORRIENTE**	**61.298.186**
Construcciones en Curso	22.800.231	**PRESTAMOS POR PAGAR**	**3.535.693**
Maquinaria, Planta y equipo en Montaje	2.073.400	Financiemiento a Corto Plazo	3.535.693
Propiedad, Planta y equipo en Mantenimiento	5.503.285		
Propiedad, Planta y equipo no Explotado	41.413	**OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT**	**7.633.099**
Edificaciones	13.333.491	Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	7.533.099
Plantas ductos y Tuneles	4.139.748		
Maquinaria y Equipos	1.591.985	**PROVISIONES**	**56.000**
Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	108.043	Litigios y Demandas	56.000
Equipo de Comunicación y Computacion	185.567		
Equipo de Transpoprte Traccion y Elevacion	120.000	**OTROS PASIVOS**	**40.173.394**
Equipo de Comedor Cocina y Despensa	2.009	Otros Pasivos Diferidos	40.173.394
Bienes de arte y Cultura	286.211		
		TOTAL PASIVO	**72.093.738**
BIENES DE BENERCIO Y USO PUBLICO	**32.865.218**	**PATRIMONIO**	**123.323.832**
Bienes de uso publico en Construccion	6.364.074	**HACIENDA PUBLICA**	**123.323.832**
Bienes de uso publico en Servicio	27.033.739	Capital Fiscal	28.447.932
Amortizacion Acum de Bienes de Uso Publico	-532.595	Resultado de Ejercicios Anteriores	82.523.953
		Resultado del Ejercicio	12.351.947
OTROS ACTIVOS	**49.792.151**		
Plan de Activos Para Beneficios a Largo Plazo	10.468.452		
Avances y Anticipos Entregados	26.447.403		
Recursos Entregados en Administracion	12.876.296		
TOTAL ACTIVO	**195.417.670**	**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**	**195.417.670**

FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Sandiego con Corte a Dic/24
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar para la vigencia 2024 registra Activos Corrientes por la suma de $ 58.003.612 miles, representado por el grupo de Deudores, Efectivos e Instrumentos Derivados, Inventarios en su orden

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar para la vigencia 2024 registra en el grupo de Activos No Corrientes por la suma de $ 137.413.958 miles representado por Propiedad Planta y Equipos, Otros Activos , Beneficio y Uso Público en su orden.

La Alcaldía Municipal de San Diego – Cesar para la vigencia 2024 presento variaciones en la cuenta propiedad planta y equipos representados en la Propiedad Planta Y Equipo En Mantenimiento, Maquinaria y Equipos entre los más representativos como se muestra en la siguiente Tabla:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**54.756.589**	**48.537.968**	**6.218.621**
Terrenos	3.711.858	3.711.858	0
Plantas Productoras	859.348	859.348	0
Construcciones en Curso	22.800.231	23.676.796	-876.565
Maquinaria, Planta y equipo en Montaje	2.073.400	2.045.167	28.233
Propiedad, Planta y equipo en Mantenimiento	5.503.285	0	5.503.285
Propiedad, Planta y equipo no Explotado	41.413	41.413	0
Edificaciones	13.333.491	13.174.617	158.874
Plantas ductos y Tuneles	4.139.748	4.139.748	0
Maquinaria y Equipos	1.591.985	187.191	1.404.794
Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	108.043	108.043	0
Equipo de Comunicación y Computacion	185.567	185.567	0
Equipo de Transpoprte Traccion y Elevacion	120.000	120.000	0
Equipo de Comedor Cocina y Despensa	2.009	2.009	0
Bienes de arte y Cultura	286.211	286.211	0

La Alcaldía Municipal de San Diego – Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo Corriente por la suma de $ 20.795.552 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar y Obligaciones Laborales de Seguridad Social Anterior.

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo No Corriente por la suma de $ 51.298.186 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Otros Pasivos, Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Prestamos Por Pagar y provisiones.

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar para la vigencia 2024 con un valor de $ 123.323.832 miles la cual se encuentra representada en Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado del Ejercicio.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de $ 48.027.245 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Trasferencias, Impuestos, Otros Ingresos, como se explica en la siguiente tabla

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
INGRESOS OPERACIONALES		**48.027.245**
IMPUESTOS	3.168.936	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	44.839.609	
OTROS INGRESOS	18.700	
FUENTE: Estado de Resultado Alcaldia de San Diego Con Corte Dic/24		
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar		

Gastos por valor de $ 36.675.298 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración, Gastos de Operación, Otros Gastos, Transferencias y Subvenciones, por último las Operaciones Institucionales, como se explica en la siguiente tabla;

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		**35.675.298**
DE ADMINISTRACION	4.707.114	
DE OPERACIÓN	2.602.907	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	353.161	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	27.165.092	
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	61.417	
OTROS GASTOS	785.607	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**12.351.947**	
FUENTE: Estado de Resultado Alcaldia de San Diego Con Corte Dic/24		
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar		

Para un Resultado del Ejercicio de $ 12.351.947 miles.

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de San Diego-Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 2,79.

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 111 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2024 la suma de ***Mil Setecientos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Setenta y Cuatro Pesos M/cte $ 1.724.979.074,00***, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 3 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE,

CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos.

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.

En el formato F04 se rindió la relación de 9 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de San Diego -Cesar para cubrir la suma de ***Veintiún Mil Diecinueve Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ochenta Pesos Mcte ($21.019.173.858,00)***, vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Poliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tomador	(C) Dependencia	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	3002425	16/09/2024	6/09/2025	POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	MULTIRIESGO	POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL	50.000.000

Al no haber realizado las acciones necesarias tendientes a mejorar y realizar los ajustes necesarios para presentar saldos en los Estados Financieros ajustados a la realidad de entidad lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,56 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE,** el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron

deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR	
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS	
VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,56
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	CALIFIC
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE
FUENTE: Eval del Control Int Contable Alcaldia Municipal de San Diego Cesar a Dic 24	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar	

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración.

En Gestión Financiera

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Limpia o Sin salvedades

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.

ALCALDIA MUNICPAL DE SAN DIEGO
INDICADORES FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE DE 2024

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	58,003,612 / 20,795,552	**2.79**
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	195,417,570 / 72,093,738	**2.71**
Capital de Trabajo=	Activo Corriente - Pasivo Corriente	58,003,612 - 20,795,552	**37,208,060**
Solidez de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	72,093,738 / 195,417,570	**36.89**
Independencia Financiera	Patrimonio / Activo Total	123,323,832 / 195,417,570	**0.63**
Apalancamiento	Pasivo Total / Patrimonio	72,093,738 / 123,323,832	**58.46%**
Concentración de Endeudamiento	Pasivo Corriente / Pasivo Total	20,795,552 / 72,093,738	**28.85**

FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de San Diego Dic/24
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

De la vigencia 2024, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento de la opinión

La evaluación presupuestal tuvo como objeto emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidas.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la alcaldía y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de San Diego- Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al ***Decreto 143 del 11 de Octubre de 2023***, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 005 del 30 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **$ 30.655.285.000**

Los componentes principales del presupuesto de Ingresos para el funcionamiento del ente municipal se muestran en la siguiente tabla:

ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRIBUTARIOS	4,089,214	3,450,179	84.37
NO TRIBUTARIOS	47,862,437	32,794,829	68.52
RECURSOS DE CAPITAL	1,224,491	1,505,000	122.91
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	11,354,504	0	0.00
TOTAL GASTOS	**64,530,646**	**37,750,008**	**58.50**

FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de San Diego a Dic/24
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el 84,37%
- ✓ Ingresos de Capital con el 122,91%
- ✓ Ingresos Por el Sistema General de Regalías 0,0%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 84,37% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Los datos de la tabla nos muestra la situación real de los impuestos No Tributarios que genera el municipio presentan un recaudo del 68,52%, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, entre los más representativos, Inversión fueron giradas en un 68,52%, Las transferencias por concepto bianual del Sistema General de Regalías el municipio no obtuvo ingresos por este concepto.

Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global del Municipio de San Diego que asciende a la suma de $ 64,530,646 miles para la vigencia 2024.

Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024 EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**COMPROMISO ACUMULADO**	**% DE COMPROMISO**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,454,640	2,496,535	101.71
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO	246,575	204,680	83.01
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	195,000	195,000	100.00
GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA	1,533,578	1,530,421	99.79
GASTOS DE INVERSION	48,746,349	32,403,859	66.47
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	11,354,504	11,353,608	99.99
TOTAL GASTOS	**64,530,646**	**48,184,103**	**74.67**

FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldía de San Diego a Dic/24
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de le resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 101,71% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal de San Diego para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de $195.000 miles, el valor girado fue el 100,00% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal San Diego para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de $ 246.575 miles, el valor girado fue el 83,01% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas durante el período auditado:

De las cifras registradas en la tabla se infiere que el 66,47% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001, el Sistema General de Regalías No se percibieron ingresos por este concepto

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 804 del 31 de Diciembre de 2024 por la suma de $ 822.399.648 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 804 del 31 de Diciembre de 2024 por la suma de $ 723.936.152,06, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

- ✓ Adiciones: Por valor de $ 33.952.495.026 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales incrementaron en 110,76% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de $ 77.134.324, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 0,25% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de $ 33.952.495.026 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales incrementaron en 110,76% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de $ 77.134.324, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 0,25% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de $ 33.875.360.702, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 110,50%del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de San Diego presenta en su ejecución de Ingresos y gastos se ajusta a la normatividad establecida de manera eficiente.

Fundamento del Concepto sobre la Gestión Presupuestal

La alcaldía municipal de San Diego - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 115 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y por el Artículo 1 de la Resolución 660 del 29 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **$ 30.655.285.000.**

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable

Concepto sobre la Gestión Presupuestal

En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto de la alcaldía municipal de San Diego – Cesar, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, en consecuencia, se emite un **Concepto "Razonable".**

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto de la gestión y resultados 2024

La Alcaldía Municipal de San Diego Cesar rindió un total de trescientos setenta (370) contratos por valor de $16.929.033.986, de los cuales 29 presentaron adiciones por la suma de $ 335.005.438 lo que corresponde al 1.97% del valor total contratado, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP, con financiación proveniente de Nación SGP, Nación SGR y Recursos Propios.

De la información contractual reportada, se evidencia que un alto número de contratos corresponde a la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con un total de 338 contratos, lo que representó el 91 % del total

suscrito. Estos contratos suman un valor acumulado de $3.503.878.403, equivalente aproximadamente al 20% del monto total contratado.

En segundo lugar, se encuentran los CONTRATOS DE SUMINISTRO, con 13 contratos y un valor de $470.638.044, representando cerca del 3 % del total contratado; le siguen los CONVENIOS con 6 contratos y un valor de $11.840.858.212, representando cerca del 1.6 % de la cantidad total contratado; pero en cuanto al porcentaje del valor total contratado, esta modalidad obtuvo el 70% siendo esta modalidad de contratación la que más utilizó recursos, le siguen luego los contratos de OBRA con 6 contratos y un valor de $931.029.559, representando cerca del 5 % del total contratado; en el mismo orden le siguen los contratos de APOYO A LA GESTION con 4 contratos y un valor de $110.772.211, representando cerca del 0.65 % del total contratado; le siguen los contratos de INTERVENTORIA con 2 contratos y un valor de $ 44.963.555 representando cerca del 0.15% del total contratado; finalmente, los contratos de CONSULTORIA suman 1 contrato, con un valor de $26.894.000, lo que corresponde al 0.12 % del valor total.

La información muestra una alta dependencia de la entidad en la contratación por prestación de servicios, tanto en número como en monto, lo cual podría ser objeto de análisis en términos de planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto.

Concepto de la gestión y resultados 2024

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de la alcaldía municipal de Copey – Cesar es **Favorable** producto de la evaluación de los principios de Economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo a la siguiente matriz:

GESTION Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	Favorable

Para la emisión del concepto se tuvo en cuenta la planeación y los resultados de los contratos examinados, con el propósito de determinar su cumplimiento respecto a los fines esenciales del Estado, así como a los principios de la gestión fiscal y contractual. Dicho concepto se sustenta en los resultados obtenidos durante la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos analizados en los siguientes aspectos:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	370	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	3,926,536,813
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3,926,536,813
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	83	COMPROBACION PONDERACION	4.0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		85.00%	EFICAZ
EFICIENCIA		85.00%	EFICIENTE
ECONOMÍA		85.00%	ECONOMICO

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de San Diego – Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados: razonable en cuanto a la información presupuestal y favorable en cuanto a la gestión contractual, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	98.4%	99.7%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95.0%	92.3%	85.0%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			97.0%	92.3%	85.0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[3], la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Los resultados en la evaluación al diseño del control se expresan de acuerdo a la siguiente escala de valoración.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del diseño del control, se emite el concepto: **CON DEFICIENCIAS**, conforme con los criterios establecidos para valorar la eficiencia y calidad del control interno fiscal, como se detalla en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Alto	Ineficiente	1.7
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende dos (02) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía municipal de San Diego Cesar, fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) como se evidencia en el siguiente cuadro:

[3] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento del Cesar.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	**90.00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La alcaldía municipal de Copey Cesar – Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución N° 377 del 15 de junio de 2010, "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, y Resolución No. 247 del 13 de octubre de 2017 "Por medio de la cual se deja sin efecto la resolución No. 052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la resolución No. 377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 91.5 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.9	10%	9.79
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	86.2	60%	51.70
TOTAL PUNTAJE			**91.5**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas.

7. PROCESOS ADICIONALES

Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por la secretaria de Hacienda Municipal, con fecha 30 de mayo de 2025 donde señalan, que el municipio de San Diego Cesar en la vigencia 2024 No realizó gestiones para comprometer vigencias futuras.

Verificar el estado de las fiducias y los patrimonios autónomos.

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por la secretaria de Hacienda Municipal, con fecha 30 de mayo de 2025 donde señalan, que el municipio de San Diego Cesar en la vigencia 2024, No realizó contratación alguna, para el manejo de Recursos a través de entidades Fiduciarias y de Patrimonios Autónomos.

Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2023 – 2024

La alcaldía municipal de San Diego durante el trabajo de campo entrego la siguiente relación de los proyectos destinados al cumplimiento de los Acuerdo de paz y a la atención de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rron, para la vigencia fiscal 2024.

Pilar	Código BPIN Proyecto	Destinación de los recursos	Nombre del proyecto	Valor del proyecto	Contratos
ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	2024207500126	Sistema General de Regalías - SGR	Conservación de la Biodiversidad mediante Acciones de Restauración Ecológica a Través de la Siembra de 1.5 Hectáreas de Bosque Protector del Rio Tocaimo Municipio de San Diego Cesar	$ 72,389,501.00	CONTRATO 006-2024
EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	2024207500137	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO AL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EN BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	$ 35,650,000.00	PMC-047-2024
EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	2024207500077	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION R.F. SGP - LIBRE DESTINACIÓN	FORTALECIMIENTO A LA COORDINACION DE AMBIENTAL Y ATENCION A EMERGENCIAS DE DESASTRES LIDERADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE	$ 10,558,598.31	CPS-179-2024 - CPS-256-2024:
EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	2024207500111	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	$ 111,419,091.00	SAMC-01-2024 - PMC-037-2024 - PMC-048-2024
EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	2024207500102	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN A TRAVES DEL APOYO PSICOSOCIAL DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	$ 7,800,000.00	CPS-221-2024 - CPS-292-2024:
VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	2024207500073	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Construcción Redes de Acueducto y Ampliacion del Sistema de Alcantarillado del Corregimiento de Tocaimo del Municipio de San Diego Cesar	$ 119,950,048.00	CONV-006-2024
VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	2023207500105	SISTEMA GENERAL DE REGAALÍAS - SGR SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Construcción de Soluciones de Viviendas Rurales a Traves del Convenio 038 del 2021 de Fonvivienda en el Municipio de San Diego Cesar	$ 658,023,877.00	Contrato-002-2024 - PMC-040-2024
REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2024207500094	SGR - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Implementación de acciones para la conservación de áreas ambientales estratégicas en el municipio de San Diego, departamento del Cesar.	$ 109,929,139.00	SAMC-003-2024
REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2024207500072	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN	$ 25,500,000.00	CPS-257-2024 - CPS-224-2024 - CPS-271-2024
SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	2024207500135	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	$ 493,510,800.00	CO1.PCCNTR.7050445 - PMC-048-2024

8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Corresponde al sujeto de control formular y ejecutar, por cada uno de los hallazgos consignados en el presente Informe Final, acciones correctivas eficaces que eliminen sus causas y prevengan su repetición. La verificación realizada por el

equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad ni de la coherencia de las acciones de mejora propuestas.

Asimismo, es deber del Representante Legal y del Jefe de Control Interno suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente a los hallazgos administrativos identificados por el equipo auditor, diligenciar el formato establecido y remitirlo a la Contraloría Departamental del Cesar por medio de correo electrónico.

9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal en la evaluación de la vigencia 2024.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Calos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.

10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

10.1 EJE CUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de San Diego Cesar rindió un total de trescientos setenta (370) contratos por valor de $16.929.033.986 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de ochenta y tres (83) contratos, por valor de $3.926.536.813.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NUMEROS	VALOR TOTAL EN $	% DE PARTICIPACION
CPS	52	Contratos Nos: 006 - 076 - 001 - 008 - 007 - 127 - 003 - 181 - 014 - 045 - 050 - 032 - 044 - 004 - 038 - 094 - 001 - 005 - 009 - 016 - 010 - 160 - 007 - 195 - 191 - 170 - 186 - 157 - 002 - 161 - 042 - 009 - 255 - 242 - 011 - 176 - 001 - 164 - 245 - 193 - 006 - 244 - 188 - 021 - 033 - 282 - 063 - 138 - 003 - 279 - 098 - 122 de 2024.	$1.132.056.208	63%
SUM	13	Contratos Nos: 006 - 024 - 025 - 033 - 030 - 049 - 042 - 052 - 027 - 046 - 043 - 047 - 051 de 2024.	$427,439,180	16%
CONVENIO	5	Contratos Nos: CON 001 - CI 001 - C01 PCCN - CON 003 - CON 008 de 2024.	$1.265.982.044	6%
OBRA	6	Contratos Nos: SAMC 002 - PMC 031 - SAMC 003 - LP 001 - PMC 041 - SAMC 005 de 2024.	$928.429.615	7%
APG	4	Contratos Nos: PMC 036 - PMC 028 - PMC 039 - PMC 035 de 2024.	$100.772.211	5%
INTERVENTORIA	2	Contratos Nos: PMC 037 - PMC 048 de 2024.	$44.963.555	2%
CONSULTORIA	1	Contrato No: PMC 029 de 2024.	$26.894.000	1%
TOTAL	**83**		**$3.926.536.813**	**100%**

10.2 PLA NEACIÓN Y RESULTADOS

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 13-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión Fiscal Territorial, Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía Municipal de San Diego - Cesar para la vigencia fiscal 2024, la Contraloría General del Departamento

del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable como resultado de la ponderación de los resultados de eficacia con una participación 100.0% y eficiencia 99.6%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	99.6%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	Favorable

Lo anterior luego de haber tomado como muestra las Línea Estratégica y los Nombre del Programa aprobados mediante el Acuerdo municipal No. 010 de 27 de mayo de 2024 donde se aprobó el plan de desarrollo "PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 SAN DIEGO DE OPORTUNIDADES".

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Territorio justo y ambientalmente sostenible	Oportunidades para un territorio ambientalmente sostenible	Ambiente y Desarrollo Sostenible	árboles plantados zona urbana
Territorio justo y ambientalmente sostenible	Oportunidades para un territorio ambientalmente sostenible	Ambiente y Desarrollo Sostenible	cartillas de capacitación informal elaboradas
Territorio justo y ambientalmente sostenible	Oportunidades para un territorio ambientalmente sostenible	Ambiente y Desarrollo Sostenible	personas capacitadas
Bienestar y justicia social	Más oportunidades en salud para San Diego	Salud y Protección Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado
Bienestar y justicia social	Oportunidades de vivienda y saneamiento básico	Vivienda	Alcantarillados construidos
Cultura y turismo para la transformación de San Diego	Oportunidades en la cultura	Cultura	personas capacitadas
Cultura y turismo para la transformación de San Diego	Oportunidades en la cultura	Cultura	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Cultura y turismo para la transformación de San Diego	Oportunidades en la cultura	Cultura	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
TOTAL METAS AUDITADAS			**8**

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia 2024.

12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los siguientes hallazgos que se relacionan a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	5	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Hallazgo No.1 – Administrativa – Gestión Financiera - Incorrección en las Cuentas del Activo Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial Unificado)

Condición: Para la vigencia 2024, en lo referente a las Cuentas por Cobrar (Impuesto Predial) 1385 la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2024 nos arrojó un Saldo en cartera de Impuesto Predial Unificado por la Suma de $ 4.869.060.855, de las vigencias 1994 al 2024 los cuales el municipio hizo un análisis de la cartera por edades, y teniendo en cuenta aquellas que superaban los 360 días en mora, pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones las comprendidas entre el 1994 y el 2017 por la suma de $ 791.941.081. .

Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones efectivas de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, Fallas en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable.

Efecto: Posible pérdida ingresos de la Entidad por prescripción de la obligación en lo referente a Impuesto predial por la suma de **$ 791.941.081**, sin el inicio de procesos de gestión de cobro coactivo alguno. Al hallazgo se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 27 de junio del presente año la alcaldía municipal de San Diego Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

Se reconoce la existencia de inconsistencias en las cuentas por cobrar del Impuesto Predial Unificado. Actualmente, la administración municipal ha iniciado un proceso de depuración y actualización de la base de datos de contribuyentes, así como la implementación de un software de gestión tributaria que permitirá un mayor control y veracidad en la información reportada.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de San Diego Cesar, en donde reconocen la existencia de las inconsistencias argumentadas y señalan además el inicio de algunos procesos en aras de mejorar y tener en cuenta para la presente vigencia, decide mantener la observación señalada a través del grupo auditor la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo N° 02 - Administrativa – Gestión Financiera - Imposibilidades en los Inventarios de Mercancías.

Condición: Verificada la subcuenta 1510 Mercancías en Existencias en comparación con la certificación expedida por el Técnico Administrativo de Almacén donde afirma que no tiene mercancías en existencias, con corte a 31 de diciembre de 2024, aun viene registrando un saldo por valor $3.000.000 los cuales vienen

reflejándose en las últimas Cuatro vigencias y aún se encuentran sin descargar de los estados financieros; trayendo como consecuencia una sobrevaloración a los Estados Financieros de dicha vigencia auditada.

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la contabilidad del sector público, Resolución 355 de 2007, resolución 634 de 2014, plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación numeral 36 y la del numeral 7, capitulo II, sección II, parte I del régimen de Contabilidad Pública.

Causa: Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la depuración de la cuenta mercancías en existencias, además de darle aplicabilidad a las normas.

Efecto: Posibles Sanciones administrativas a la entidad al encontrarse partidas contables de los Mercancías en Existencias, que debieron ser depuradas lo que trae como consecuencia que se estuviera sobre estimando los estados financieros de la vigencia 2024. Al hallazgo se le da un alcance **Administrativo.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 27 de junio del presente año la alcaldía municipal de San Diego Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

Se identificó que la debilidad corresponde a la falta de un sistema de inventario automatizado. En respuesta, se ha iniciado la capacitación del personal responsable para garantizar la correcta administración y seguimiento de los bienes y mercancías del municipio.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de San Diego Cesar, en donde identifican las debilidades encontradas que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan algunas de las acciones que entrarían a tener en cuenta para la presente vigencia, le permite al grupo auditor la decisión de mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No. 3 – Administrativa - Gestión Contractual - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

Condición: En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.

Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.

Al analizar algunos de los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado que fueron objeto de la muestra contractual, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Al hallazgo se le da una connotación de **alcance Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 27 de junio del presente año la alcaldía municipal de San Diego Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

Se ha dispuesto la implementación de reuniones periódicas y registros actualizados en el SECOP, A través del fortaleciendo el control documental, los cronogramas de obra y los informes de supervisión, como parte de un plan de mejora continua en la gestión contractual.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de San Diego Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan algunas de las acciones que entrarían a tener en cuenta para la presente vigencia, por tal razón el grupo auditor decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No. 04 – Administrativo – Deficiencias en la Rendición y Revisión de la Cuenta.

Condición: Con ocasión de la revisión hecha a los formatos que integran la cuenta rendida por la alcaldía municipal de San Diego Cesar con corte a diciembre 31 de 2024, hubo unos hechos respecto del contenido y diligenciamiento de algunos de los formatos, y que se muestran enseguida:

-Formato No. 04, Pólizas de Aseguramiento:

A pesar de que el formato se encuentra diligenciado, la información aportada o relacionada solo hace mención a una póliza adquirida con la Previsora S.A con No. 3002425 donde las fechas señaladas de la vigencia inicial tomada corresponde de 16/09/2024 al 06/09/2025, lo que muestra claramente que lo relacionado en el citado formato no detalla claridad de toda la vigencia que se está revisando. Toda vez que en lo que respecta a las pólizas tomadas que demuestren el amparo de toda la vigencia revisada, estas debieran señalar lo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

- Formato No. 15B, Acciones de Repetición:

En el diligenciamiento de este formato la entidad diligenció el formato pero no se tiene claridad ni veracidad del mismo.

-Formato No. 16A, Gestión Ambiental Alcaldías:

En el diligenciamiento de este formato la entidad diligenció el formato pero no se tiene claridad ni veracidad del mismo.

-Formato No. 17B5, Calidad Educativa Estudiantes:

En el diligenciamiento de este formato la entidad diligenció el formato pero no se tiene claridad ni veracidad del mismo.

Cabe precisar que para los citados formatos F15B, F16A y F17B5, el aplicativo SIAContraloria, permite adjuntar a la entidad en su reemplazo un documento anexo (oficio o certificación), en el que permita describir que no cuenta con el requerimiento solicitado en el citado formato, para tales efectos no se evidencio algún documento certificación por parte de la entidad que diera cuenta de lo antes señalado, lo que hace que la comisión auditora no tenga la suficiente claridad de la información rendida.

Criterios: Lo contemplado en la Resolución No. 0003277 de 2010 y Resolución No. 0247 de 2017.

Causas: Debilidades en el control que debe realizar la entidad en el desarrollo de sus diferentes procesos.

Efectos: A pesar de no ser incidental la omisión encontrada, no es menos cierto que se configura una posible falta de cuidado y desatención a una norma de obligatorio cumplimiento. Al siguiente hallazgo se le da un alcance **Administrativo.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 27 de junio del presente año la alcaldía municipal de San Diego Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

La administración ha asumido el compromiso de fortalecer los procesos de rendición de cuentas a través de la adopción de un cronograma institucional para la revisión y consolidación de la información financiera, por lo cual se ha designado un profesional encargado de verificar y validar la consistencia de los datos antes de su presentación a los entes de control.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de San Diego Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan algunas de las acciones que entrarían a tener en cuenta para la presente vigencia, le permite al grupo auditor la decisión de mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No. 5 – Administrativa – Control Fiscal Interno - Debilidades en el correcto seguimiento del Control Interno en la entidad.

Condición: Se pudo evidenciar que la Oficina de Control Interno del municipio de San Diego Cesar no está llevando a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno en la entidad, tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), toda vez que en la información solicitada y aportada por el ente auditado no reflejo el estado de cumplimiento de los 5 componentes *(Ambientes de Control – Evaluación del Riesgo – Actividades de Control – Información y Comunicación – Actividades de Monitoreo)* que interrelacionados se deben implementar para asegurar la efectividad de su Sistema de Control Interno.

Cabe señalar que atreves de este informe se busca conocer el nivel de cumplimiento para cada componente y el reflejo en su estado actual y real de las debilidades y fortalezas encontradas para cada componente dentro de la entidad.

Criterios: Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 en su Artículo 9.

Causas: Debilidades en la gestión institucional acorde a su la naturaleza, Negligencia administrativa, falta de Organización y Control, así como el desconocimiento de la estructura y obligaciones de las entidades del estado.

Efectos: Violación de las normas del Control Interno, mitigación inadecuada de los riesgos, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos, incumplimiento de normativas, pérdida de confiabilidad y reputación, así como posibles sanciones legales o financieras. Al presente hallazgo se le da la Connotación **Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 27 de junio del presente año la alcaldía municipal de San Diego Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

Se está impulsando una cultura organizacional orientada al autocontrol, la autorregulación y la mejora continua. Además, se ha asignado mayor soporte a la Oficina de Control Interno mediante la contratación de profesionales que promoverán auditorías internas periódicas con planes de acción específica, en aras de evitar negligencias administrativas.

La entidad reconoce la importancia del proceso de auditoría como un mecanismo fundamental de control fiscal y manifiesta su compromiso con la mejora continua, la transparencia en la gestión pública y la adopción de medidas correctivas que contribuyan al buen uso de los recursos públicos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de San Diego Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan la importancia del

proceso auditor en su compromiso con la mejora continua, le permite al grupo auditor la decisión de mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

13 RESUMEN DE HALLAZGOS

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	$F
1	Incorrección cuentas del activo, cuentas por cobrar.	Gestión Financiera	x					
2	Imposibilidades en los inventarios de mercancías.	Gestión Financiera	X					
3	Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.	Gestión Contractual	X					
4	Deficiencia en la Rendición y Revisión de la cuenta.	Rendición de la Cuenta	X					
5	Debilidades en el correcto seguimiento del Control Interno en la entidad.	Control Fiscal Interno	X					
	TOTALES		**5**					

** A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio